

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución de 5 de diciembre de 2023, por la que se conceden y desestiman subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de ayuda a la transformación digital para el ejercicio 2023.

Antecedentes de hecho

Único.—Por Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 05/12/2023, se conceden y desestiman subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayuda a la Transformación digital para el ejercicio 2023. Se aprecian errores en la Resolución en el importe de la subvención en tres expedientes por cuanto que la subvención concedida es superior a la solicitada, según se indica en el siguiente cuadro:

Número expediente	Nombre de la empresa	Ayuda solicitada (€)	Subvención aprobada (€)
IDE/2023/000178	CRISTAL NORTE, S. L.	31.621,45	50.143,51
IDE/2023/000231	ARCUVE SYSTEMS, S. L.	10.450,00	11.495,00
IDE/2023/000305	TÉCNICA DE CONEXIONES, S. A.	28.779,96	29.520,99

Fundamentos de derecho

Único.—En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar los errores cometidos en la Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 05/12/2023, se conceden y desestiman subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayuda a la Transformación digital para el ejercicio 2023, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Número expediente	Nombre de la empresa	Subvención aprobada (€)	%
IDE/2023/000178	CRISTAL NORTE, S. L.	50.143,51	55,00
IDE/2023/000231	ARCUVE SYSTEMS, S. L.	11.495,00	55,00
IDE/2023/000305	TÉCNICA DE CONEXIONES, S. A.	29.520,99	55,00

Debe decir:

Número expediente	Nombre de la empresa	Subvención aprobada (€)	%
IDE/2023/000178	CRISTAL NORTE, S. L.	31.621,45	34,68
IDE/2023/000231	ARCUVE SYSTEMS, S. L.	10.450,00	50,00
IDE/2023/000305	TÉCNICA DE CONEXIONES, S. A.	28.779,96	53,62

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Segundo.—Ordenar la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Llanera, a 13 de diciembre de 2023.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias.—Cód. 2023-11253.